



REGLAMENTO DE CONTINGENCIAS

Santo Domingo de los Tsachilas, 2013

ÍNDICE GENERAL

CAPITULO I.....	3
DE LA IMPORTANCIA Y LOS OBJETIVOS DEL REGLAMENTO	3
CAPITULO II.....	4
DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS	4
CAPITULO III.....	8
DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EDUCACIÓN FÍSICA	8
CAPITULO IV	8
DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LABORATORIOS	8
CAPITULO V	10
DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL EXTERIOR DE LA INSTITUCIÓN	10
CAPITULO VI	10
DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y LAS NORMAS DE SEGURIDAD GENERALES	10
CAPITULO VII	12
DEL PLAN DE EMERGENCIA	12
CAPITULO VIII	12
DE LOS MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA	12
CAPITULO IX	13
CAPITULO X	15
DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS Y BRIGADAS	15
CAPITULO XI	22
DEL PLAN DE EVACUACIÓN	22
CAPITULO XII	23
DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE TERREMOTO, TSUNAMI, INUNDACIÓN, INCENDIO, ATENTADOS, EXPLOSIÓN, FUGA DE GASES, ATAQUE.	23
CAPITULO XIII	32
DISPOSICIONES GENERALES	32

REGLAMENTO DE CONTINGENCIAS

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR ADVENTISTA DEL ECUADOR "ITSAE"

CONSIDERANDO:

Que los planes de contingencia son instrumentos de gestión que definen los objetivos, estrategias y programas que orientan las actividades institucionales para la prevención, la reducción de riesgos, evacuación, la atención de emergencias y la rehabilitación en casos de desastres, permitiendo disminuir o minimizar los daños, víctimas y pérdidas que podrían ocurrir a consecuencia de fenómenos naturales o causados por el hombre.

Que todas las personas naturales y jurídicas de derecho privado o público que conducen y/o administran empresas, instalaciones, edificaciones, instituciones educativas y recintos tienen la obligación de elaborar y presentar, para su aprobación ante la autoridad competente, planes de contingencia para cada una de las operaciones que desarrolle.

Que es importante dar a conocer y delimitar las responsabilidades de los distintos estamentos del establecimiento para los efectos de prevenir accidentes, en el desarrollo de las actividades diarias.

En uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico Superior Adventista del Ecuador, "ITSAE", en el TÍTULO III, DE LA ESTRUCTURA Y GOBIERNO DEL INSTITUTO, CAPÍTULO I DEL GOBIERNO DEL INSTITUTO. ARTÍCULO 41.- De las Atribuciones del Consejo Directivo, Literal e).

RESUELVE: Expedir el presente **REGLAMENTO DE CONTINGENCIAS** para el Instituto Tecnológico Superior Adventista del Ecuador, "ITSAE".

CAPÍTULO I

DE LA IMPORTANCIA Y LOS OBJETIVOS DEL REGLAMENTO

ARTÍCULO 1.- Importancia.- Permite regular y orientar las acciones a desarrollar antes, durante y después de una situación de riesgo o desastres ocasionados por la

naturaleza o por intervención humana, con la finalidad de prevenir o accionar ordenadamente ante cualquier situación de emergencia, precautelando y/o salvando vidas humanas y/o bienes institucionales.

ARTÍCULO 2.- Los objetivos fundamentales son:

- a) Establecer las medidas y/o acciones inmediatas a seguir en caso de desastres naturales o provocados accidentalmente por acciones del hombre, mediante la elaboración de un Análisis de vulnerabilidad estructural y no estructural, un Plan de Emergencia, un Plan de Contingencia y un Plan de Evacuación y simulacro ante una posible amenaza.
- b) Brindar un alto nivel de protección contra todo posible evento de efectos negativos sobre los estudiantes, personal docente, personal administrativo, instalaciones y equipos, población local y propiedad privada.
- c) Ejecutar las acciones de control y rescate durante y después de la ocurrencia de desastres.
- d) Capacitar e instruir a todo el personal en materias de actuación ante emergencias.

CAPITULO II DE LA PREVENION DE RIESGOS

ARTICULO 3.-Objetivo.- Dar a conocer y delimitar las responsabilidades de los distintos estamentos Institucionales para prevenir riesgos y accidentes en el desarrollo de las actividades diarias.

ARTÍCULO 4.-La organización y responsabilidades para efectos de prevenir riesgos y accidentes, se señalan a continuación:

I.-Al Rector/a del Instituto, como autoridad máxima le corresponde en el marco de Prevención de Riesgos lo siguiente:

- a) Supervisar permanentemente el cumplimiento de las normas impartidas para evitar accidentes.
- b) Orientar a la Comunidad sobre la correcta interpretación y aplicación de las normas internas y aquellas que imparte tanto el Ministerio de Educación sobre Prevención de Riesgos, como también otras Instituciones calificadas en esta materia.

- c) Organizar Brigadas para salvaguardar la integridad de las personas, sus bienes y el entorno de los mismos
- d) Planificar y organizar las acciones de Prevención de Riesgos, de acuerdo a las normativas impartidas al respecto.
- e) Informar y hacer participar activamente a todos los miembros de la Institución del Plan de Prevención de Riesgos.
- f) Capacitar a las Brigadas y mantener al personal permanentemente actualizado en procedimientos para la prevención de riesgos.
- g) Organizar y realizar, conjuntamente, con los organismos responsables (Bomberos, Defensa Civil, Cruz Roja, etc) la realización de los Simulacros de Operaciones De Evacuación y Seguridad.
- h) Programar acciones de capacitación y perfeccionamiento para el personal de la comunidad institucional en materia de Prevención de riesgos.
- i) Evaluar los resultados conjuntamente con los representantes de las Brigadas, de las acciones desarrolladas por el personal y estudiantes en materia de Prevención de Riesgos.
- j) Informar, cuando sea necesario, de las acciones, resultados y conclusiones de los simulacros de evacuación, a los niveles que sean necesarios.
- k) Invitar a los organismos de Socorro (Bomberos, Cruz Roja, etc.), con la finalidad de "Identificar objetos, lugares y situaciones de riesgo para los alumnos, profesores, personal del aseo, comedor, etc., y demás dependencias de la Institución". A partir del listado de estos "descubrimientos peligrosos" se prepara o se mejora los diferentes planes de acción.

II.-A los docentes y personal administrativo en el marco de Prevención de Riesgos les corresponde:

- a) Conocer los principios básicos de Prevención de Accidentes.
- b) Estar dispuestos a conformar las diferentes Brigadas para ejecutar el Plan de emergencia, o el Plan de contingencias o el Plan de evacuación, según sea el caso.
- c) Velar por la salud e integridad física de los estudiantes y compañeros de trabajo.
- d) Participar en la práctica de los Planes de Emergencia y Evacuación.
- e) Cumplir y hacer cumplir las normas básicas de orden, higiene y seguridad del presente Reglamento, y de los diferentes planes adoptados por la Institución.

- f) Promover en forma permanente la participación de los estudiantes y compañeros de trabajo en todas las actividades de prevención de riesgos, estudiar sus sugerencias y ponerlas en práctica cuando corresponda.
- g) Investigar en forma minuciosa todo accidente, adoptando las medidas necesarias para evitar su repetición.
- h) Adoptar las medidas necesarias destinadas a mantener en los recintos del Establecimiento Educacional los elementos deportivos, mobiliario y otros medios de trabajo en condiciones de buen funcionamiento y seguridad, eliminando toda condición insegura. Tener presente, además, el libre desplazamiento de los alumnos hacia las zonas de seguridad.
- i) Evaluar las acciones desarrolladas en el Plan de Prevención de Riesgos, informando de los resultados al Director/a. de los logros obtenidos.
- j) Prohibir cualquier juego o broma dentro de las instalaciones de la Institución y los laboratorios. Tanto entre los alumnos como con los elementos y sustancias utilizadas para las prácticas.
- k) Prohibir fumar dentro de las instalaciones de la Institución.

III.-A los estudiantes en el marco de Prevención de Riesgos les corresponde cumplir con las siguientes recomendaciones:

- a) Acatar órdenes y recomendaciones impartidas por las Brigadas a cargo de la emergencia.
- b) No utilizar anillos, aros, argollas, collares o cadenas, los cuales en cualquier momento pueden ser motivo de un accidente.
- c) Evitar los juegos bruscos, reyertas y bromas que puedan ocasionar o contribuir a provocar accidentes.
- d) No accionar o reparar equipos eléctricos, instalaciones eléctricas (cortacircuitos, breaker´s), o equipos mecánicos, sin autorización del personal encargado.
- e) No botar restos de comidas, trapos, desechos, a los desagües o baños ni en cualquier otro lugar no destinado específicamente para ello.
- f) Evitar subirse a techos, muros, etc.
- g) No jugar en las escaleras, ni sobre las mesas o sillas.
- h) No colgarse o columpiarse en los arcos de las canchas de fútbol ni en los aros de Baloncesto.
- i) Informar a los docentes o personal administrativo las condiciones inseguras que signifiquen riesgos.
- j) Participar en la práctica de los Planes de Emergencia y Evacuación.

- k) Informar al docente o jefe inmediato cualquier accidente que le ocurra durante las horas de clases o de trabajo.
- l) Mantener el salón de clases, laboratorios, patios y lugar de trabajo en un buen estado de orden y limpieza.
- m) Obedecer los avisos colocados en tableros eléctricos, escaleras, patios, etc.
- n) Se prohíbe romper, rayar, retirar o destruir avisos, afiches, instrucciones o reglamentos que tengan relación con la Prevención de Riesgos.
- o) Evitar las bromas con los objetos utilizados en los laboratorios.
- p) Fumar o encender fuegos dentro de las instalaciones de la Institución.
- q) Permanecer en el Establecimiento Educativo después del horario normal de clases o biblioteca, sin autorización.

IV.- El personal de vigilancia o los encargados de permitir el acceso a las Instalaciones Educativas, también forman parte de la comunidad educativa y por tal motivo en el marco de Prevención de Riesgos les corresponde cumplir con las siguientes recomendaciones:

- a) En ningún momento deben permitir el ingreso al Establecimiento Educativo, de personas no autorizadas para ello.
- b) No deberán permitir el Ingreso de personas en estado de embriaguez o bajo el efecto de drogas.
- c) Si se trata de estudiantes se deberá informar, de manera discreta, al Director/a y en la medida de lo posible evitar que el estudiante no se retire del Establecimiento hasta tanto no llegue el Padre de Familia, Representante Legal o Familiar.
- d) Si se trata de un funcionario deberá informar al Director/a o Jefe inmediato.
- e) No debe permitir el ingreso de estudiantes a laboratorios científicos, talleres y otras instalaciones que involucren riesgos especiales, sin la supervisión directa del o de los profesores responsables de esas dependencias. Dichas instalaciones deben permanecer bajo llave cuando no estén en uso.

V.-A los padres y/o apoderados, en el marco de Prevención de Riesgos les corresponde cumplir con las siguientes recomendaciones:

- a) Conocer las Normas de Prevención de Riesgos que aplica la Institución recomendando a sus hijos el cumplimiento de ellas.
- b) Conocer el Reglamento Interno de Prevención de Riesgos.
- c) Preocuparse por conocer las instalaciones del Instituto.
- d) Preguntar y consultar al Director/a el Plan de prevención de riesgos.

- e) Participar y apoyar las Jornadas de prevención programadas por la Institución.

CAPITULO III

DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EDUCACIÓN FÍSICA

ARTICULO5.- La profesora o profesor de Educación Física diariamente, al iniciar y durante sus actividades docentes, en el marco de Prevención de Riesgos les corresponde cumplir con las siguientes recomendaciones:

- a) Revisar los instrumentos deportivos a utilizar, colchonetas, camerinos y duchas preocupándose que:
- No haya trozos de vidrios
 - Banquetas y tarimas de madera en mal estado (astilladas)
 - Instalaciones eléctricas defectuosas
 - Pisos resbalosos, y en especial los pisos de las duchas.
- b) Prohibir a los estudiantes la utilización de cualquier elemento gimnástico o deportivo sin la autorización y vigilancia del Profesor/a.
- c) Revisar los elementos gimnásticos o deportivos, eliminando los que estén en mal estado.
- d) Una vez finalizada las actividades gimnásticas o deportivas, guardar todos los implementos, para evitar el uso incontrolado por parte de los estudiantes.
- e) Realizar los ejercicios gimnásticos y/o deportivos con la debida progresión, guardándolos a las diferencias individuales y a las condiciones de salud de cada alumna o alumno.
- f) Evitar, en lo posible, que se realice actividad física o deportiva en calles, avenidas o caminos que tengan un tránsito vehicular tal que haga peligrar la integridad física de las alumnas o alumnos.

ARTICULO6.- La Profesora o Profesor de Educación Física debe dar por terminada su presencia frente al curso o grupo de estudiantes, a su cargo, sólo cuando el último estudiante se haya marchado.

CAPITULO IV

DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LABORATORIOS

ARTÍCULO 7.- El personal docente, estudiantes y personal administrativo en el marco de Prevención de Riesgos les corresponde conocer y aplicar las siguientes normas de seguridad:

- a) Conocer la "Tabla de manipulación de productos peligrosos", la cual debe estar a la vista de todos.
- b) En lo posible utilizar un delantal de protección o uniforme institucional.
- c) Respetar el uso de todos los bienes muebles e inmuebles y equipos en general.
- d) Nunca probar el sabor ni el olor de productos químicos, a menos que sea estrictamente necesario.
- e) Si es necesario determinar el olor de un producto químico nunca colocarlo directamente bajo la nariz. Emplear algún método para percibir su aroma sin peligro.
- f) Los estudiantes deberán respetar las instrucciones dadas por el Profesor antes de manipular reactivos o utilizar el instrumental del Laboratorio.
- g) Evitar salpicaduras de ácidos. Limpiar inmediatamente con agua cualquier salpicadura que se produzca.
- h) Cuando se caliente algún elemento en un tubo de ensayo, dirigir la boca del tubo hacia lugares donde no se encuentren personas.
- i) No mantener tapado el tubo de ensayo cuando se caliente un líquido, la presión de los gases puede producir la explosión del tubo.
- j) No someter los materiales de vidrios a cambios bruscos de temperatura.
- k) Los elementos deben estar bien limpios antes de usarlos.
- l) Antes de utilizar reactivos químicos leer detenidamente las instrucciones que aparecen en los envases.
- m) Para sacar una solución de un frasco o recipiente, usar siempre la misma pipeta a fin de no contaminar otros productos químicos. No succionar el líquido con la boca.
- n) Nunca agregar agua a un ácido, siempre añadir el ácido al agua, poco a poco.
- o) El Extintor de incendio debe permanecer en un lugar de fácil acceso.
- p) La Institución debe disponer de un aviso con instrucciones para proceder en caso de intoxicaciones, heridas, accidentes así como de los antídotos necesarios para actuar, y la descripción de materiales a utilizarse.
- q) Los productos químicos no se deben tocar con las manos, especialmente aquellos como el fósforo, que además de su toxicidad puede producir quemaduras graves.
- r) Disponer las soluciones y residuos en un sitio adecuado.
- s) Los desechos sólidos deben depositarse en los sitios indicados para ello.
- t) Mantener los lugares de trabajos limpios y ordenados mientras se trabaja y utilizar material estrictamente necesario.

- u) Al terminar, asegurarse que las llaves de agua y del gas queden cerradas. Las diferentes dependencias de la Institución deben permanecer en forma limpia y ordenada.
- v) Todo tipo de elemento eléctrico no debe manejarse con las manos húmedas.
- w) Los enchufes no deben tirarse del cordón.

CAPITULO V

DE LA PREVENCION DE RIESGOS EN EL EXTERIOR DE LA INSTITUCION

ARTICULO 8.- Con la finalidad de precautelar el bienestar de los estudiantes, personal docente y administrativo en el exterior de las instalaciones, dentro del marco de Prevención de Riesgos les corresponde cumplir con las siguientes reglas y recomendaciones:

- a) No bromear, jugar o empujarse en las vías públicas.
- b) No permanecer en lugares de expendio de licores, cigarrillos, casinos, bares u otros de alto riesgo.
- c) La permanencia de los alumnos en los sitios antes mencionados será de exclusiva responsabilidad de los padres o apoderados, en el caso del personal administrativo estará expuesto a las sanciones correspondientes por parte de las respectivas autoridades.
- d) Es deber de los padres de los estudiantes constatar el horario de entrada y salida de la Institución así como también de las diferentes actividades programadas.

CAPITULO VI

DE LA PREVENCION DE RIESGOS Y LAS NORMAS DE SEGURIDAD GENERALES

ARTÍCULO 9.- El personal administrativo, docente y estudiantil en el marco de Prevención de Riesgos les corresponde observar y cumplir con las siguientes recomendaciones y normas de seguridad:

- a) La racional distribución de mobiliario en cada dependencia de la Institución, teniendo presente el libre desplazamiento de las personas en su interior.
- b) Las superficies de trabajo y recreación deben estar libres de elementos que alteren el normal desarrollo de las actividades y juegos.
- c) Toda la comunidad educativa (docentes, alumnos, personal administrativo), deberán velar por informar y/o corregir las condiciones inseguras tales como:

- vidrios quebrados, muebles deteriorados, tazas de baño y lavamanos agrietados o rotos, puertas y ventanas en mal estado, interruptores y enchufes quebrados, alambres eléctricos sin aislación y cualquier otra situación que presente condiciones de inseguridad.
- d) Los servicios higiénicos y duchas deberán ser desinfectados periódicamente.
 - e) Los lugares de preparación y manipulación de alimentos deberán reunir las condiciones sanitarias necesarias.
 - f) Las personas encargadas de los alimentos (cocina y comedor) deben cumplir con las exigencias fijadas por el Ministerio de Salud para ejercer estas funciones.
 - g) Los docentes y personal administrativo recomendarán y cautelarán que los estudiantes no porten objetos o elementos que puedan provocar accidentes.
 - h) No fumar dentro del Instituto.
 - i) Los docentes deben informar a los padres y/o apoderados sobre las normas de higiene y seguridad que deben aplicar sus hijos dentro de la Institución, con el fin de evitar accidentes.
 - j) Los docentes instruirán a sus alumnos sobre el cuidado y mantención del mobiliario, instalaciones y diversos elementos y dependencias del establecimiento, formando conciencia que está al servicio de la comunidad y es responsabilidad de todos, su cuidado y mejoramiento.
 - k) La Institución debe obligatoriamente contar con un Botiquín de primeros auxilios, provisto de los elementos mínimos necesarios para cumplir su función.
 - l) Cada profesor debe verificar y responsabilizarse de la revisión y buen estado de las dependencias, materiales y elementos que utilizará para el trabajo con sus estudiantes, al igual que la verificación al final de la clase y devolución en buenas condiciones de los elementos utilizados, a las personas o lugares que corresponda, de acuerdo a lo determinado por las autoridades respectivas.
 - m) Colocación en lugares estratégicos de listado telefónico con números de emergencias.
 - n) Señales gráficas que colaboren con la evacuación en caso de necesidad.
 - o) La Institución deberá contar con la cantidad y tipo de extintores necesarios de acuerdo a las normas vigentes.
 - p) Se deberá mantener separadas y rotuladas los elementos tóxicos, inflamables o contaminantes.
 - q) Mantener actualizado periódicamente el plan de emergencia.

CAPITULO VII DEL PLAN DE EMERGENCIA

ARTÍCULO 10.- Conceptos.-

Emergencia es una situación derivada de un suceso extraordinario que ocurre de forma repentina e inesperada y que puede llegar a producir daños muy graves a personas e instalaciones, por lo que requiere, una actuación inmediata y organizada.

Plan de Emergencia es un trabajo colectivo que establece las acciones preventivas para responder oportuna y eficazmente con las actividades correspondientes al antes, durante y después de una emergencia o situaciones de peligro.

ARTICULO 11.- Objetivo.- Definir procedimientos para actuar en caso de desastre o amenaza colectiva y desarrollar en las personas destrezas y condiciones, que les permitan responder rápida y coordinadamente frente a una emergencia.

ARTICULO 12.- Propósitos:

- a) Proteger la integridad de las personas.
- b) Minimizar los daños materiales.
- c) Reducir los daños al medio ambiente.
- d) Minimizar las pérdidas económicas.
- e) Asegurar la continuidad de los procesos y sistemas.

CAPITULO VIII DE LOS MECANISMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE EMERGENCIA

ARTÍCULO 13.- Para poner a resguardo la vida e integridad física de las personas que conforman la población estable y transitoria de la Institución ante la aparición de situaciones de emergencia es necesario realizar acciones tales como:

- a) El Análisis de vulnerabilidad estructural y no estructural, la zonificación de la Institución para identificar y ubicar lugares que sirvan como sedes de evacuación, salidas de emergencia, en planos debidamente señalizados.
- b) Conformación de las diferentes Brigadas.

- c) Actualización de los nombres de estudiantes, docentes, personal administrativo, brigadas y jefes de brigadas; por lo menos 1 vez al año.
- d) Realizar capacitaciones con los estudiantes, docentes, personal administrativo, sobre la importancia de la Gestión del Riesgo en el Plan Institucional de Emergencia.
- e) Formar comisiones que involucren capacitaciones con estudiantes, docentes, personal administrativo, las mismas que sean las encargadas de multiplicar dicho plan, especificando si es necesario la asesoría técnica externa.
- f) Promover simulacros por lo menos dos veces al año, en el que se involucre: estudiantes, docentes, personal administrativo los mismos que deberán identificar zonas seguras.
- g) Elaborar la cartelera permanente sobre el plan institucional de prevención de desastres.
- h) En la identificación de las amenazas realizado en la Institución están las siguientes: sismos o terremotos, tsunamis, inundaciones, incendios, daños estructurales, explosión, fuga de gas, huracán, enfermedad repentina, accidente con lesiones graves.

CAPITULO IX DE LAS BRIGADAS

ARTICULO 14.-Concepto.- Grupos de personas organizadas y capacitadas para emergencias que serán responsables de combatirlos de manera preventiva o ante la eventualidad de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre dentro de la institución.

ARTICULO 15.- Objetivo.- Realizar funciones de manera preventiva o ante la eventualidad de una emergencia para salvaguardar a las personas, los bienes y el entorno de la institución.

ARTÍCULO 16.- Organización.- El Rector/a determinará, del personal estudiantil, docente y administrativo, los miembros que conformarán las diferentes Brigadas detalladas a continuación:

- a) Brigada de Búsqueda, Rescate y Evacuación
- b) Brigada de Primeros Auxilios
- c) Brigada de Campamentación
- d) Brigada de Prevención y Combate de Incendios

e) Brigada de Comunicación.

Los miembros de las diferentes Brigadas llevarán un distintivo de color como identificación para antes, durante y después del evento.

Brigada de Búsqueda, Rescate y Evacuación	Brazalete de color naranja
Brigada de Primeros Auxilios	Brazalete de color blanco con una cruz roja en el centro
Brigada de Campamentación	Brazalete de color verde
Brigada de Prevención y Combate de Incendios	Brazalete de color rojo
Brigada de Comunicación Rector/a	Brazalete de color lila

ARTICULO 17.-Para cumplir con los objetivos propuestos se conformará el Comité Institucional de Emergencias (CIE) integrado por el Rector/a que hará las veces de Presidente y los Jefes de las diferentes Brigadas.

BRIGADA	JEFE DE BRIGADA	INTEGRANTES
BUSQUEDA, RESCATE Y EVACUACION	COORDINADOR/A: "ADMINISTRACION DE EMPRESAS"	<ul style="list-style-type: none"> • UN PROFESOR • UN ESTUDIANTE POR CADA CARRERA TOTAL 5 PERSONAS
PRIMEREOS AUXILIOS	COORDINADOR/A: "SALUD Y NUTRICION"	<ul style="list-style-type: none"> • UN PROFESOR • UN ESTUDIANTE POR CADA CARRERA TOTAL 5 PERSONAS
CAMPAMENTACION	COORDINADOR: "TEOLOGIA"	<ul style="list-style-type: none"> • UN PASTOR • UN PROFESOR • 3 ESTUDIANTES DE DIFERENTE CARRERA TOTAL 5 PERSONAS
INCENDIOS	COORDINADOR/A: "ANALISIS DE SISTEMAS"	<ul style="list-style-type: none"> • UN PROFESOR • UN ESTUDIANTE POR CADA CARRERA TOTAL 5 PERSONAS
COMUNICACIÓN	RECTOR/A	<ul style="list-style-type: none"> • UN PASTOR • 3 ADMINISTRATIVOS • UN ESTUDIANTE TOTAL 5 PERSONAS

CAPITULO X

DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS Y BRIGADAS

ARTICULO18.- Con el fin de prevenir un incidente antes de que ocurra, y actuar ante el incidente cuando hace su aparición, utilizando para ellos los medios materiales y humanos precisos se recomienda lo siguiente:

- a) El Plan es de cumplimiento para todas las personas que conforman la población estable de la institución.
- b) El personal estable del Instituto, se constituye en auxiliares de los alumnos y de la concurrencia del establecimiento y asumen la responsabilidad de conducir a los mismos al exterior en condiciones adecuadas, conforme a las indicaciones de la Brigada de Evacuación.
- c) Todo el personal debe tomar en cuenta las siguientes recomendaciones generales:
 - Inducir a la concurrencia, personal administrativo y al alumnado a mantener la calma.
 - El tránsito por las vías de escape se efectuará a paso normal, caminando por la derecha de los pasillos, sin correr ni empujar, guardando el mayor silencio posible.
 - No se rescatarán o transportarán objetos cuyo volumen pueda dificultar o demorar la evacuación.
 - Los docentes y el personal administrativo deberán conocer sus funciones según el rol de acción establecido de manera precisa, para favorecer el operativo.
 - Las vías de escape deberán permanecer en todo momento libre de obstáculos que impidan el rápido y seguro desplazamiento de la población. Dichas vías deberán estar correctamente señalizadas e iluminadas.
 - Antes de cada evento o reuniones que utilicen los espacios donde existas puertas de emergencia, deberán verificarse que las mismas no se encuentren cerradas y sus mecanismos funcionen adecuadamente, debiendo permanecer las puertas de ingreso principales, permanentemente en posición de abiertas.
 - El presente plan deberá se reconsiderado en caso de que se alteren algunas de las premisas vigentes al presente y revisado anualmente.

- El mismo deberá ser difundido y ejercitado por las Brigadas, especialmente si se produjera recambio de personal.
- El personal de mantenimiento y equipos de emergencia deben estar capacitados para el uso de todos los tipos de matafuegos con que cuenta la institución y su ubicación, conjuntamente se debe controlar el estado de la carga y mantenerlos libre de obstáculos.

ARTICULO 19.-RECTOR/A (Brazalete de color lila), será responsable de la Brigada de Comunicación.

Fase antes del Evento:

- Proporcionar los recursos y equipos necesarios para la ejecución del presente plan.
- Elaborar un listado de las personas con dificultades físicas.
- Organizar el calendario de capacitaciones y simulacros para el cumplimiento del presente plan.
- Convocar a la diferentes Brigadas.

Fase durante el Evento:

- Velar por que se ejecute el presente Plan
- Prestar el apoyo que requiera la emergencia
- Disponer la evacuación del personal hacia las zonas de seguridad.

Fase después del Evento:

- Evaluar la infraestructura física del establecimiento para determinar los daños y ordenar su reparación
- Evaluar el Plan Institucional y realizar las modificaciones pertinentes

ARTICULO 20.-BRIGADA DE BUSQUEDA, RESCATE Y EVACUACION (Brazalete de color naranja).-

La Brigada de Evacuación, se refiere al adiestramiento organizado para la protección de la población, antes, durante y después de las emergencias a larga escala, se debe incluir la organización y el entrenamiento en los métodos de autoprotección y en el aprendizaje para reducir la pérdida de vidas humanas en las emergencias. Además se refiere a los sistemas de alarma efectivos, refugios adecuados dentro y fuera de los establecimientos educativos, almacenamiento de víveres y medicinas, operaciones de búsqueda y rescate así como el cuidado de los heridos. Además bajo su responsabilidad está:

Fase antes del Evento:

- a) Contar con un censo actualizado y permanente del personal docente, administrativo y estudiantil.
- b) Organizar y capacitar al personal en técnicas de evacuación, búsqueda y rescate de personas y bienes
- c) Capacitar al grupo de trabajo en medidas de autoprotección.
 - Planificar medidas de seguridad que se implementarán en el Instituto, así como cuando se presenten elementos adversos y determinar el orden de evacuación de las personas de la Institución.
- d) Definir y hacer conocer a todos el sistema de alarma más apropiado (se recomienda que no sea un elemento electrónico y que se identifique con el o los varios tipos de eventos adversos que se pueden presentar en la Institución.
- e) Dar la señal de evacuación de las instalaciones, conforme las instrucciones del Rector/a.
- f) Designar a un responsable de la evacuación por curso, piso o departamento administrativo.

Fase durante el Evento:

- g) Participar tanto en los ejercicios de desalojo, como en situaciones reales.
- h) Coordinar con la Brigada de Primeros Auxilios para el traslado y atención de enfermos y heridos
- i) Ser guías y retaguardias en ejercicios de desalojo y eventos reales, llevando a los grupos de personas hacia las zonas de menor riesgo y revisando que nadie se quede en su área de competencia.
- j) Buscar en los distintos sectores de la Institución a personas rezagadas o que tengan problemas y trasladarlas a zonas de seguridad
- k) Conducir a las personas durante un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre hasta un lugar seguro, a través de rutas libres de peligro.
- l) Verificar de manera constante y permanente que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos.
- m) En caso de que una situación amerite la evacuación del inmueble y la ruta de evacuación determinada previamente se encuentre obstruida o represente algún peligro, indicar al personal las rutas alternas de evacuación.
- n) Aplicar la técnica ARRE (anclar, remover, reparar y eliminar) con la finalidad de eliminar los elementos amenazantes que existan en la Institución antes de presentarse una emergencia o desastre.

Fase después del Evento:

- o) Realizar un censo de las personas al llegar al punto de reunión.

- p) Coordinar el regreso del personal a las instalaciones en caso de simulacro o en caso de una situación diferente a la normal, cuando ya no exista peligro.
- q) Colaborar en el proceso de mitigación y recuperación de los efectos del desastre.
- r) Ayudar en la Zona de seguridad y mantener la calma de los evacuados (si la situación lo permite).
- s) Evaluar la participación de la unidad.

ARTICULO 21.- BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS (Brazalete de color blanco con una cruz roja en el centro)

La Brigada de Primeros Auxilios, se encargara de brindar medidas terapéuticas urgentes que se aplican a las víctimas de accidentes o enfermedades repentinas hasta disponer de tratamiento especializado. El propósito de esta brigada es aliviar el dolor y la ansiedad del herido o enfermo y evitar el agravamiento de su estado. Esta Brigada será responsable de:

Fase antes del Evento:

- a) Organizar al personal de la unidad y capacitarles en las técnicas básicas sobre primeros auxilios.
- b) Reunir a la brigada en un punto predeterminado en caso de emergencia e instalar el puesto de socorro necesario para atender el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre.
- c) Establecer las zonas de clasificación de heridos.
- d) Disponer del equipo instrumental necesario para realizar Primeros auxilios.
- e) Señalar en el mapa la ruta más cercana a una casa de salud.

Fase durante el Evento:

- f) Poner en ejecución todas las actividades previstas en el plan
- g) Proporcionar los cuidados inmediatos y temporales a las víctimas de un alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre, a fin de mantenerlas con vida y evitarles un daño mayor, en tanto se recibe la ayuda médica especializada.
- h) Entregar al lesionado a los cuerpos de auxilio o Cruz Roja.
- i) Ayudar al traslado de las personas que deben ser llevadas a la casa de salud.

Fase después del Evento:

- j) Realizar, una vez controlada la emergencia, el inventario de los equipos que requerirán mantenimiento y de los medicamentos utilizados, así como reponer estos últimos, notificándole al Rector/a.

- k) Mantener actualizado, vigente y en buen estado los botiquines y medicamentos.
- l) Evaluar y realizar correcciones al presente plan.
- m) Continuar con los simulacros para siempre estar preparados.

ARTICULO 22.- BRIGADA DE CAMPAMENTACION (Brazalete de color verde)

La Brigada de Campamentación hará énfasis en el diseño, adaptación y ordenamiento del campamento o albergue de la emergencia en la zona de seguridad donde serán conducidas las personas integrantes de la institución educativa en forma ordenada, segura y rápida, desde el lugar donde se encuentren en el momento de la emergencia, a fin de poner a salvo las vidas de todos recibéndolos en la zona de seguridad con los recursos que disponga la institución los mismos que estarán a la disposición de esta unidad para el beneficio de los evacuados.

Fase antes del Evento:

- Reconocer las zonas de seguridad Internas y externas y las rutas de evacuación
- Instruir y adiestrar a los miembros de la unidad en las técnicas de instalación y mantenimiento de campamentos y dinámicas para mantener el orden y la calma entre las personas que se mantengan en la zona de seguridad.
- Practicar dinámicas que permitan mantener la calma entre las personas que se encuentren en la zona de seguridad
- Mantener permanentemente habilitada la ruta y áreas destinadas a zonas de seguridad.
- Distribuir a las personas en los diferentes sectores designados y preparados con anterioridad, así como también designar áreas específicas para cada acción dentro del campamento o albergue, como son:
 - 1 .Lugar de Operaciones del CIE (Comité Institucional de Emergencias).
 2. Estacionamiento de Primeros Auxilios
 3. Dormitorios
 4. Bodegas
 5. Baños
 6. Cocina
 7. Sala de comunicación e información
 8. PRC (Puesto de Recolección de Cadáveres)

Fase durante el Evento:

- Participar en la evacuación de los educandos, personal administrativo, educadores y de apoyo a las zonas de seguridad.

- Brindar terapia recreativa a los educandos
- Si la situación lo permite, realizar el rescate de bienes de acuerdo con las prioridades establecidas.

Fase después del Evento:

- Evaluar su trabajo y realizar los reajustes necesarios

**ARTICULO 23.-LA BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS
(Brazalete de color rojo)**

La Brigada de Prevención y Combate de Incendios hará énfasis en la extinción de incendios utilizando técnicas para apagar fuegos y minimizar el daño que pueden causar.

Además su función consiste en eliminar uno o más de los tres elementos necesarios para la combustión como son: combustible, calor y oxígeno. Este equipo se instruirá en conceptos básicos como son: que es el fuego, clasificación del fuego, tipo de extintores, lucha contra el fuego, sistemas de prevención en incendios y será responsable de:

Fase antes del Evento:

- a) Disponer del equipo necesario para combatir el incendio
- b) Intervenir con los medios disponibles para tratar de evitar que se produzcan daños y pérdidas en las instalaciones como consecuencia de una amenaza de incendio.
- c) Vigilar el mantenimiento del equipo contra incendio.
- d) Vigilar que no haya sobrecarga de líneas eléctricas, ni que exista acumulación de material inflamable.
- e) Vigilar que el equipo contra incendios sea de fácil localización y no se encuentre obstruido.
- f) Conocer el uso de los equipos de extinción de fuego, de acuerdo a cada tipo de fuego.
- g) Inspeccionar periódicamente las instalaciones e servicios básicos.
- h) Mantener identificado donde se encuentran los breakers de seguridad, campanas, timbres.
- i) Verificar los sistemas de control de incendios, ejemplo: Extintores, detectores de humo entre otros.
- j) Controlar el buen uso del cilindro de gas en los bares del plantel para evitar explosiones.

- k) Recomendar y verificar que los laboratorios cuenten con normas de seguridad para evitar incendios.
- l) Mantener depósitos de aguas en tanques o cisternas para utilizarla cuando se requiera.

Fase durante el Evento:

- m) Dar la voz de alarma y llamar a los bomberos
- n) Controlar los laboratorios y los lugares que tengan materiales inflamables.
- o) Desconectar las fuentes de energía eléctrica y los tanques de gas y materiales que puedan provocar incendios.
- p) Utilizar el extintor adecuado, de lo contrario puede ser inútil.
- q) Actuar siempre en parejas.
- r) Las funciones de la brigada cesarán, cuando arriben los bomberos o termine el conato de incendio.

Fase después del Evento:

- s) Analizar y corregir periódicamente el plan contra incendios
- t) Inspeccionar el establecimiento educativo y verificar los daños ocasionados y realizar las modificaciones pertinentes.

ARTICULO 24.- LA BRIGADA DE COMUNICACIÓN (Brazaletes de color lila)

La Brigada de Comunicación será responsable de conducir en forma ordenada, segura y rápida al personal de la institución desde el lugar donde se encuentren en el momento de la emergencia, por las vías de evacuación hacia la zona de seguridad o albergue de emergencia, en el menor tiempo posible garantizando la seguridad, organizando la salida, la trayectoria de los grupos y la llegada al albergue. Responsabilizándose de la llegada de todo los grupos, y la comunicación con los medios externos como la policía, cruz roja, CIE, etc., para la ayuda del plantel en caso de emergencia.

Fase antes del Evento:

- a) Contar con un listado de números telefónicos de los cuerpos de auxilio en la zona, mismos que deberá dar a conocer a toda la comunidad.
- b) Hacer las llamadas a los cuerpos de auxilio, según al tipo de riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente.

Fase durante el Evento:

- c) Tomar nota del número de la ambulancia ó ambulancias, el nombre o nombres de los responsables de éstas, el nombre, denominación o razón social y dirección o direcciones de las instituciones hospitalarias a donde será remitido

el paciente o pacientes, y realizará la llamada a los parientes del o los lesionados.

- d) Recibir la información de cada brigada, de acuerdo al alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre que se presente, para informarle al Rector/a y cuerpos de emergencia.
- e) Dar informes a la prensa, cuando el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre lo amerite.

Fase después del Evento:

- f) Contar con el formato de amenaza de bomba, en caso de presentarse un evento de este tipo.
- g) Permanecer en el puesto de comunicación a instalarse hasta el último momento, previo acuerdo con el Jefe de Brigada, o bien, si cuenta con aparatos de comunicación portátiles, los instalará en el punto de reunión.
- h) Dar informes a la prensa, cuando el alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre lo amerite.

CAPITULO XI DEL PLAN DE EVACUACION

ARTICULO 25.-Concepto.-Acción de desocupar ordenada y organizadamente un lugar. (Post impacto, desplazar sólo bienes y documentos importantes). Se debe procurar que la evacuación se ejecute siempre de forma rápida y segura.

ARTICULO26.-Objetivo.- Dictar normas de carácter general que permitan dar la debida protección y seguridad a toda la comunidad de una Institución Educativa, mediante la aplicación de una efectiva evacuación y atención en caso de emergencia.

ARTICULO27.-Procedimiento.- La Institución contará con la participación del Comité Institucional de Emergencia y las diferentes Brigadas, para realizar un reconocimiento de la edificación y dar capacitación al personal docente, administrativo y estudiantil

ARTICULO28.-Formulación.- En caso de una amenaza real se procederá a cumplir con un Plan de Evacuación preparado con anticipación. Este Plan deberá ser flexible, funcional y contará con:

- Un mapa distrital con equipamiento urbano (parques cercanos, hospitales, policía, bomberos, etc.) para utilizarlos en caso necesario.

- Planos o croquis de distribución de la Institución, en los que se indicarán las rutas de evacuación.
- Situación de la Institución Educativa, donde se describe en forma general, el estado del mismo y los riesgos a los que pudiera estar expuesto.
- Acciones de Simulacro:
 - Situación futura o situaciones planteadas sobre la emergencia que se producirá, determinando el día, hora, sistema de alarma que se utilizará.
 - Concepto general de la evacuación, en el que se describirá en forma genérica el desarrollo del ejercicio.
 - Tareas específicas en el que se describirá el accionar de cada Brigada durante el tiempo que dure el ejercicio, según lo establece el CAPITULO IX, DE LAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LOS MIEMBROS Y BRIGADAS.

ARTICULO 29.-Ejecución.-El simulacro o ejercicio de evacuación se realizará siguiendo los pasos considerados en el plan y participarán todos los miembros de la Institución, (estudiantes, docentes, administrativos, Brigadas, etc.)

ARTICULO 30.-Evaluación.- Con la finalidad de verificar la operatividad del Plan, este debe ser evaluado con los miembros de la Comisión y todos los integrantes de las Brigadas con el fin de realizar ajustes, de ser el caso, para ser aplicados a los ejercicios de evacuación posteriores.

CAPITULO XII

DEL PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SITUACIONES DE TERREMOTO, TSUNAMI, INUNDACION, INCENDIO, ATENTADOS, EXPLOSIÓN, FUGA DE GASES, ATAQUE.

ARTÍCULO 31.-Objetivo.- Es controlar y mitigar el Siniestro, mediante el establecimiento de una serie de medidas y acciones inmediatas.

ARTICULO 32.-Procedimiento.- Con la finalidad de tomar acciones inmediatas y organizadas ante determinadas emergencias y siniestros, el/la Rector/a en coordinación con, los Bomberos (si el caso lo amerita), Defensa Civil (si el caso lo amerita) y las Brigadas Institucionales se ajustarán a las siguientes recomendaciones según sus responsabilidades:

a) SISMO O TERREMOTO

ANTES:

- Tenga preparados: botiquín de primeros auxilios, linternas, radio a pilas, pilas, etc. y algunas provisiones en un sitio conocido por todos. Sepa cómo desconectar la luz, el gas y el agua.
- Asegure el reagrupamiento del personal administrativo y estudiantil de la institución en un lugar seguro.
- Confeccione un directorio telefónico para, en caso de necesidad, poder llamar a Bomberos o Policía.
- No coloque objetos pesados sobre muebles altos, asegúrelos en el suelo.
- Fije bien a las paredes muebles como armarios, estanterías, etc. y sujete aquellos objetos que pueden provocar daños al caerse, como cuadros, espejos, lámparas, productos tóxicos o inflamables, etc.
- Revise la estructura de la Institución sobre todo, asegúrese que salientes, revestimientos, balcones, etc. tengan una buena fijación a los elementos estructurales. Si fuera necesario, consulte a un técnico en construcción.

DURANTE:

- Si el terremoto no es fuerte, tranquilícese, acabará pronto.
- Si el terremoto es fuerte, mantenga y transmita la calma. Agudice la atención para evitar riesgos y recuerde: si está dentro de un edificio, quédese dentro; si está fuera, permanezca fuera alejado de todo lo que se pueda caer.
- El entrar o salir de la Institución sólo puede causarle accidentes.
- Dentro de la Institución busque estructuras fuertes: junto a una mesa o pupitres, junto a una columna o en un rincón y proteja su cabeza. Nunca huya precipitadamente hacia la salida.
- Apague todo fuego. No utilice ningún tipo de llama (cerilla, encendedor, vela, etc.) durante o inmediatamente después del temblor.
- Fuera de la Institución, aléjese de cables eléctricos, cornisas, cristales, balcones, pasamanos, etc.
- No se acerque ni penetre en la Institución para evitar ser alcanzado por la caída de objetos peligrosos (cristales, cornisas, etc.). Vaya hacia lugares abiertos, no corra y cuidado con el tráfico.

DESPUES:

- Guarde la calma y haga que los demás la guarden. Impida cualquier situación de pánico.
- Compruebe si alguien está herido, préstele los auxilios necesarios. Los heridos graves no deben moverse, salvo que tenga conocimientos de cómo hacerlo; en caso de empeoramiento de la situación (fuego, derrumbamiento, etc.) muévelo con precaución.
- Compruebe el estado de las conducciones de agua, gas y electricidad, hágalo visualmente y por el olor, nunca ponga en funcionamiento algún aparato. Ante cualquier anomalía o duda, cierre las llaves de paso generales y comuníquelo a los técnicos o autoridades.
- No utilice el teléfono. Hágalo solo en caso de extrema urgencia. Conecte la radio para recibir información o instrucciones de las autoridades.
- Tenga precaución al abrir armarios, algunos objetos pueden haber quedado en posición inestable.
- Utilice botas o zapatos de suela gruesa para protegerse de los objetos cortantes punzantes.
- No repare de inmediato los desperfectos, excepto si hay vidrios rotos o botellas con sustancias tóxicas o inflamables.
- Apague cualquier incendio, si no pudiera dominarlo contacte inmediatamente a los bomberos.
- Después de una sacudida muy violenta salgan ordenada y paulatinamente del edificio que ocupen, sobre todo si éste tiene daños.
- Aléjese de las construcciones dañadas. Vaya hacia áreas abiertas.
- Después de un terremoto fuerte siguen otros pequeños, réplicas que pueden ser causa de destrozos adicionales, especialmente en construcciones dañadas.
- Permanezca alejado de éstas.
- Si fuera urgente entrar en edificios dañados hágalo rápidamente y no permanezca dentro. En construcciones con daños graves no entre hasta que sea autorizado.
- Tenga cuidado al utilizar agua de la red ya que puede estar contaminada.
- Consuma agua embotellada o hervida.
- Si el epicentro de un gran terremoto es marino puede producirse un maremoto.

- Esto puede ser importante en esta zona por la ubicación geográfica, permanezca alejado de la playa, de ser el caso.

NOTA.- COLABORE CON DEFENSA CIVIL (si el caso lo amerita)

- Actúe según las normas o recomendaciones ante Emergencias Sísmicas y las directrices de Defensa Civil.
- Las diferentes Brigadas de la Institución deben trabajar en coordinación con la Defensa Civil y bajo sus órdenes. La coordinación es imprescindible. Colabore en la ayuda a heridos, enfermos, niños y ancianos.
- Elaborar un informe.

b) TSUNAMI

ANTES:

Los peligros incluyen inundaciones, contaminación del agua potable e incendios debido a tanques rotos. Por lo que es importante tener en cuenta:

- Aviso: Un terremoto ha ocurrido en la cuenca del Pacífico, que podría generar un tsunami.
- Vigilancia: Un tsunami se generó o podría haberse generado, pero se encuentra por lo menos a dos horas de distancia del área en estado de vigilancia.
- Advertencia: Un tsunami se generó o podría haberse generado, que podría causar daños; por lo tanto, se aconseja enfáticamente a la población del área bajo advertencia que evacue la zona.

DURANTE:

Los siguientes son lineamientos sobre lo que debe hacer si hay probabilidades de que un tsunami azote su área.

- Prenda su radio para informarse si hay advertencia de tsunami cuando ocurre un terremoto en la zona costera.
- Trasládese de inmediato a un terreno alto en el interior y quédese ahí.
- Si el agua retrocede visiblemente de la costa, se trata de la advertencia natural de que un tsunami se aproxima, y debe tomarse muy en serio.
- Aléjese inmediatamente de la zona.

DESPUES:

Los siguientes son lineamientos para el período posterior a un tsunami:

- No se acerque a las áreas inundadas y dañadas hasta que las autoridades le digan que puede regresar sin peligro.
- Aléjese de los escombros en el agua; pueden presentar un peligro para la seguridad de las embarcaciones y la gente.
- Elaborar un informe.

c) INUNDACIONES

ANTES:

- Tenga preparado un botiquín de primeros auxilios y aquellos medicamentos que usan permanente o esporádicamente los estudiantes por cursos y/o paralelos.
- A fin de evitar contaminaciones, coloque todos los productos tóxicos, herbicidas, insecticidas, etc. fuera del alcance del agua.
- Revise periódicamente el tejado y bajadas de agua, y elimine toda acumulación de escombros, hojas, tierra, etc. que puede obstaculizar el paso del agua al alcantarillado, la cuneta o acequia próxima a la Institución.
- Coloque fuera del alcance de las aguas los bienes y objetos de valor, muebles, computadoras, documentación personal, etc., situándolos en los puntos más altos de la Institución.
- Una linterna y una radio de pilas secas y cargadas pueden ser de gran utilidad. Téngalas preparadas.
- Conozca la altura del lugar más alto de su Institución.

DURANTE:

- Sintonice su emisora local o la televisión para obtener información de la Defensa Civil.
- Use su teléfono únicamente para informar a las autoridades.
- Desconecte todos los aparatos eléctricos y material de calefacción.
- Prepárese para abandonar la Institución y acudir al lugar preestablecido si considera que su vivienda está en peligro o así lo ordenan las autoridades competentes.
- No estacione vehículos ni acampe en cauces secos, ni a la orilla de ríos, para evitar ser sorprendido por una súbita crecida de agua o por una riada.

EN CASO DE EVACUACION

- Desconectar la electricidad, el gas y el agua. No toque los aparatos eléctricos si están mojados.
- Cerrar y asegurar las ventanas y puertas para que no puedan ser destruidas por vientos fuertes, objetos volantes o escombros. Cerrar la puerta o puertas de acceso.
- Notificar su llegada a la autoridad local y sus datos personales (nombre, domicilio, lugar de origen y personas que le acompañan).

DESPUES:

- Efectuar una inspección previa por si hubiera riesgo de derrumbamiento
- Abstenerse de beber agua que no reúna todas las garantías higiénicas.
- Hierva el agua antes de consumirla.
- Retirar los animales muertos durante la inundación.
- Seguir las normas sanitarias y de higiene en la limpieza y alimentación, dictadas por la autoridad competente.
- Elaborar un informe.

NOTA.- RECOMENDACIONES PARA AUTOMOVILISTAS

- Infórmese a través del Instituto Nacional de Meteorología de los riesgos de lluvias torrenciales en las zonas a las que va a desplazarse.
- No debe cruzar jamás en automóvil los lugares inundados.
- No es aconsejable avanzar con el vehículo por una carretera inundada o por un puente oculto por las aguas. La fuerza del agua podría arrastrar el vehículo.
- Preste atención a los corrimientos de tierra, socavones, sumideros, cables de conducción eléctrica flojos o derribados y objetos caídos.
- Evite viajar en coche.

d) INCENDIOS ESTRUCTURALES

ANTES:

- En lo posible proveerse de un sistema de detección de incendios
- Implementar sistemas de alerta
- Realizar permanentemente el mantenimiento de las redes eléctricas.

- Poner especial atención a los laboratorios de química, física, biología ya que son catalogados como zona de riesgo porque por lo general no tienen salidas de emergencia.
- Las mayores deficiencias se registran en los bares pues no tiene un sistema de protección de incendios como estipula la normativa.

DURANTE:

- Piense en las vías de escape.
- Reúna a todos los estudiantes.
- No pierda tiempo.
- Una vez fuera cierre las puertas.
- Manteneos todos juntos.
- No entre a salvar animales, objetos, etc...

USO DEL TELEFONO:

- Llame al Cuerpo de Bomberos.
- Hable despacio y con claridad.
- Indique la dirección y conteste las preguntas que le hagan.

SI SE QUEDA ATRAPADO:

- Cierre las puertas.
- Cubra las ranuras con ropa mojada.
- Déjese ver por las ventanas.
- No salte, espere que le rescaten

SI TIENES MEDIOS:

- Actúe con decisión.
- Utilice extintores adecuados, pero llame a los bomberos.
- No se quede atrapado.
- Ponga obstáculos al fuego.
- Impida su propagación.

SI SU ROPA SE INCENDIA:

- Trate de rodar por el suelo o cúbrase.

SI HAY HUMO:

- Tápese la boca y nariz y gatee.
- No debe existir desconocimiento de alumnos ante emergencias.
- En lo relativo a los sistemas de seguridad, el estudio recuerda que la normativa obliga a todos los centros escolares a elaborar un Plan de Emergencia y Evacuación, consistente en un conjunto de acciones preparadas de antemano en las que se establezca qué se debe hacer en situación de alarma.

DESPUES:

- El botiquín y la enfermería, deben prestar colaboración para un mejor Resultado.
- Elaborar un informe.

e) ATENTADOS- EXPLOSION

- Evacue inmediatamente por la salida más próxima. Comunique la alarma a los teléfonos de emergencia, de aviso al Director, Vigilancia y departamento de Bienestar Estudiantil. Alerta a los responsables de las diferentes brigadas para que se inicie el procedimiento operativo.
- Impida el regreso de personas. Mantenga contacto verbal con su grupo, repita en forma calmada las consignas especiales (No corran, Conserven la calma, etc.)
- Inicie evacuación cuando lo ordene el jefe de la Brigada si las condiciones del área ofrecen peligro
- Si se encuentra bloqueada la vía de evacuación busque una salida alterna. En caso de no poder salir lleve al personal a un sitio seguro. Solicite inmediatamente auxilio por los medios que tenga a su alcance.
- En caso de duda, sobre si alguien logró salir comuníquelo inmediatamente al Director o a la Jefatura de Brigada.
- Espere la orden de regreso a las actividades normales o el envío de las personas a sus hogares, de acuerdo con la evolución de la emergencia.

f) SOSPECHA O AMENAZA DE ATENTADO

- No mueva o toque ningún material sospechoso
- Comunique inmediatamente, por alguno de los medios disponibles de la Institución al Director o Jefe de Brigadas.

- Suspenda actividades en el área. Espere instrucciones para iniciar la búsqueda de elementos o materiales extraños, en coordinación con el Grupo de Vigilancia o las Brigadas designadas.
- Apague celulares, radios, y todo equipo que pueda admitir ondas electromagnéticas
- Cuide que no se muevan elementos sospechosos. Inicie los procedimientos de evacuación.
- Impida el regreso de personas.
- Espere la orden de regreso a las actividades normales o el envío de las personas a sus hogares, de acuerdo con la evolución de la emergencia.

g) FUGAS DE GASES

- Reporte las novedades de la fuga de gas al Director o jefe de Brigadas.
- Cúbrase las vías respiratorias con un pañuelo y aléjese del lugar.
- Acordonar la zona afectada y solicitar apoyo de entes externos.
- Informe a los estudiantes, profesores y funcionarios: Mantener apagados equipos electrónicos como celulares, radios que pueden ser fuente de ignición.
- La Brigada de Evacuación determina que debe evacuarse, y lo divulga por perifoneo.
- Evacue a los puntos de encuentro dejando abiertas las puertas y ventanas para que exista ventilación, una vez en el sitio de reunión espere instrucciones.

h) ASONADA O ATAQUE

- No se deje llevar por el pánico, no grite, no corra y mantenga la calma.
- Resguárdese en un lugar seguro, al lado de un escritorio, mesa o cerca de una columna y ubíquese en posición fetal lejos de las ventanas hasta cuando pueda salir.
- Evalúe las diferentes posibilidades de salir por un lugar diferente a donde se encuentra el problema principal.
- Inicie evacuación cuando lo ordene el jefe de emergencias o jefe de brigadas si las condiciones del área ofrecen peligro.
- Preste ayuda a quien lo requiera

CAPITULO XIII
DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA

Todo lo que no estuviere previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el Rector y/o Consejo Directivo.

SEGUNDA

Las decisiones con carácter resolutivo tomadas por el Rector de la Institución podrán ser reconsideradas por el Consejo Directivo.

CUARTA

El presente reglamento comenzará a regir a partir de la fecha de su aprobación.

Dado y aprobado en la ciudad de Santo Domingo de las Tsáchilas a los diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil doce.

Mg. Fabiola Cushicóndor
RECTORA "ITSAE"